Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.

CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

CERTIFICA:

Que mediante acuerdo 641 de 06 de abril de 2016, fueron fusionados los antes Hospitales BOSA, PABLO VI, KENNEDY, DEL SUR Y FONTIBON en la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E., Que una vez revisadas las bases de datos que se encuentran en la Dirección de Contratación, se constata que la señor (a) YANINA CECILIA RODRIGUEZ MAESTRE; con documento de identidad No, 1065630428 celebró Contrato (s) de Prestación de Servicio como se relaciona a continuación:

#	Año	Contrato	Perfil	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor Total Contrato	Valor Honorarios Mensuales	Unidad
1	2024	10244-2024	PROFESIONAL EN SOCIOLOGÍA	19/12/2024	30/06/2025	$26538471	$4127207	SUBRED

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

PROFESIONAL EN SOCIOLOGÍA

Copia Certificado Subred Suroccidente

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.

CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

1 » Contrato: **10244-2024**
Obligaciones:

1. Cumplir a cabalidad con las actividades afines al perfil de gestor, bachiller, técnico y/o tecnólogo, profesional, profesional especializado, conforme a lo establecido por los lineamientos distritales del Modelo de salud MAS Bienestar en el marco de las acciones del plan de intervenciones colectivas PSPIC, en concordancia a estándares institucionales y portafolio de servicios, con criterios de veracidad, calidad, oportunidad y pertinencia según parámetros descritos en los documentos anexos del convenio, procesos, guías institucionales y nacionales vigentes. 2. Participar activamente en las jornadas programadas tanto por la SDS como por la Subred o las contempladas en el convenio asignado. 3. Desarrollar acciones de control social, demanda inducida, información, sensibilización, educación, canalización, atención, seguimiento, notificación de eventos de interés en salud pública y notificación de alertas a la población identificada. 4. Prestar los servicios contratados desde los ejes de humanización y seguridad del paciente, de acuerdo con las guías y protocolos institucionales vigentes. 5. Participar en reuniones de asistencia técnica ordinarias o extraordinarias, fortalecimiento de capacidades, inducción o reinducción, programadas por la secretaria Distrital de Salud o por la Subred. 6. Fortalecer los grupos, organizaciones y redes comunitarias para impulsar los ejercicios participativos y la movilización social por el derecho a la salud. 7. Realizar entrega de productos, informes requeridos, bases de datos, aplicativos de la Subred o de la SDS, entre otros, o realizar ajustes de manera oportuna cuando sean requeridos acorde a las observaciones de calidad dada por el supervisor del contrato y/o líder del proceso, cumpliendo los principios de veracidad, oportunidad, calidad según dinámica y/o programación de cada una de las líneas de intervención. 8. Alistar los soportes y presentar auditorías programadas tanto de la Subred, la SDS o por entes de control. 9. Elaborar y presentar cronograma mensual de actividades e informes de gestión y/o desarrollo del proceso según programación y velar por el cumplimiento de estos. 10. Atender las diferentes solicitudes asignadas y dar respuesta de manera oportuna a las mismas. 11. Informar oportunamente sobre cualquier eventualidad que interfiera en el cumplimiento de los objetivos establecidos, respondiendo a la disponibilidad según programación y necesidad del servicio. 12. Mantener la imagen institucional a través de las actuaciones individuales 13. Portar los elementos de identificación institucional de manera adecuada y permanente en la ejecución de las acciones, así como el uso eficiente de los insumos para el desarrollo de la actividad 14. Cuidar y dar buen uso los equipos y/o elementos asignados en el contrato para dar cumplimiento a las obligaciones del convenio. 15. Cumplir con la normativa de gestión documental para la entrega de soportes y/o informes requeridos durante la ejecución del convenio 16. Participar activamente en procesos y metodologías de atención ante un evento prioritario de Salud Pública o alertas epidemiológicas que se presente de manera crítica en la Subred, según se requiera.

Los contratos relacionados anteriormente no generaron relación jurídica laboral entre la entidad y el Contratista, solo la ejecución y pago de los productos contratados.

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como la presente firma acá plasmada , sera responsabilidad exclusiva del contratista, en los termino de que trata los artículos 286 y S.S. del código penal colombiano

Se expide la presente constancia a solicitud del contratista conforme a la información que reposa en base de datos de la Institución a los veintiocho(28) días del mes de Agosto de 2025, la cual no tiene fecha de expiración

Hu2gh56i@#$8zX
Atentamente,

Copia Certificados Subred Suroccidente

Generado por: Yanina Rodriguez Maestre

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.

CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Gustavo Andrés Lobo Garrido
DIRECTOR CONTRATACIÓN SUBGERENCIA CORPORATIVA

Copia Certificada
Subred Suroccidente

Fundación
TRANSGREDIR
la Indiferencia

LA FUNDACION TRANSGREDIR LA INDIFERENCIA
NIT.900.374.573-8

CERTIFICA QUE:

El (La) señor (a) **YANINA CECILIA RODRIGUEZ MAESTRE**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1065630428, labora con la **Fundación Transgredir la Indiferencia** con un contrato por Prestación de Servicios desde el 02 de febrero de 2024 hasta el 15 de diciembre del 2024, como PROFESIONAL PSICOSOCIAL, con las siguiente funciones:

1) Apoyar el diseño y aplicación de valoración cualitativa del desarrollo de los niños y niñas.
2) Detección temprana de atrasos en el desarrollo y diseño de estrategias de apoyo para trabajar con los niños y sus familias. 15. Apoyar el diseño e implementación de proyectos pedagógicos que respondan a una educación inclusiva y pertinente.
3) Participar en las estrategias de planeación, seguimiento y evaluación del proceso
4) Organizar y sistematizar información sobre las acciones adelantadas con los niños, niñas familias y comunidades.
5) Liderar procesos de trabajo para el mejoramiento permanente de las practicas pedagógicas con los niños.
6) Dar apoyo a las y los agentes educativos y auxiliares pedagógicas para el diseño de estrategias pedagógicas acordes con la caracterización de los niños, sus familias y entorno comunitario.
7) Dar capacitación en Detección e intervención de casos de violencia familiar y maltrato.
8) Participar en las capacitaciones que cualifiquen la atención en el área de psicosocial y de todos los procesos pedagógicos que apliquen al área.
9) Apoyar la construcción y aplicación del plan de formación al talento humano.
10) Remisión a las autoridades competentes los casos de maltrato infantil.
11) Dar apoyo a las y los agentes educativos para el diseño de estrategias pedagógicas acordes con la caracterización de los niños, sus familias y entorno comunitario.
12) Dar capacitación en Detección e intervención de casos de violencia familiar y maltrato.
13) Participar en las capacitaciones que cualifiquen la atención en el área de psicosocial y de todos los procesos pedagógicos que apliquen al área.
14) Apoyar la construcción y aplicación del plan de formación al talento humano.
15) Apoyar la construcción y Aplicación el plan de formación de familias.
16) Dar apoyo a las familias que lo requieran para fortalecer sus competencias para la educación, crianza y cuidado de los niños y niñas.

Fundación
TRANSGREDIR
la Indiferencia

17) Liderar el proceso de caracterización de las familias de acuerdo a las herramientas entregadas por el ICBF para tal fin.
18) Dar a conocer a las familias la ruta de atención en procesos pedagógicos, de convivencia y seguridad, así como dar a conocer la ruta de acción en caso de vulneración de los derechos de las niñas y los niños.
19) Innovar estrategias permanentes para mantener la motivación, alegría y amor por la institución o modalidad de atención integral.
20) Evaluar el estado de pro actividad y motivación de las niñas y niños con la institución, los ambientes educativos, el talento humano y la rutina pedagógica.

Esta certificación se expide el día 25 de noviembre del 2024 en la ciudad de Bogotá D.C.

Atentamente,

Transgredir la Indiferencia
NIT. 900.574.573-0

MARIA MERCEDES MIRANDA MORENO.
Representante Legal
Fundación Transgredir la Indiferencia
Tel: 3219185948-320312524

Fundación
TRANSGREDIR
la Indiferencia

LA FUNDACION TRANSGREDIR LA INDIFERENCIA
NIT.900.374.573-8

CERTIFICA QUE:

El (La) señor (a) **YANINA CECILIA RODRIGUEZ MAESTRE**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1065630428 , laboró con la **Fundación Transgredir la Indiferencia** con un contrato por Prestación de Servicios desde el 02 de febrero de 2023 al 22 de Diciembre de 2023, como PROFESIONAL PSICOSOCIAL, con las siguiente funciones:

1) Apoyar el diseño y aplicación de valoración cualitativa del desarrollo de los niños y niñas.
2) Detección temprana de atrasos en el desarrollo y diseño de estrategias de apoyo para trabajar con los niños y sus familias. 15. Apoyar el diseño e implementación de proyectos pedagógicos que respondan a una educación inclusiva y pertinente.
3) Participar en las estrategias de planeación, seguimiento y evaluación del proceso
4) Organizar y sistematizar información sobre las acciones adelantadas con los niños, niñas familias y comunidades.
5) Liderar procesos de trabajo para el mejoramiento permanente de las practicas pedagógicas con los niños.
6) Dar apoyo a las y los agentes educativos y auxiliares pedagógicas para el diseño de estrategias pedagógicas acordes con la caracterización de los niños, sus familias y entorno comunitario.
7) Dar capacitación en Detección e intervención de casos de violencia familiar y maltrato.
8) Participar en las capacitaciones que cualifiquen la atención en el área de psicosocial y de todos los procesos pedagógicos que apliquen al área.
9) Apoyar la construcción y aplicación del plan de formación al talento humano.
10) Remisión a las autoridades competentes los casos de maltrato infantil.
11) Dar apoyo a las y los agentes educativos para el diseño de estrategias pedagógicas acordes con la caracterización de los niños, sus familias y entorno comunitario.
12) Dar capacitación en Detección e intervención de casos de violencia familiar y maltrato.
13) Participar en las capacitaciones que cualifiquen la atención en el área de psicosocial y de todos los procesos pedagógicos que apliquen al área.
14) Apoyar la construcción y aplicación del plan de formación al talento humano.
15) Apoyar la construcción y Aplicación el plan de formación de familias.
16) Dar apoyo a las familias que lo requieran para fortalecer sus competencias para la educación, crianza y cuidado de los niños y niñas.

Fundación
TRANSGREDIR
la Indiferencia

17) Liderar el proceso de caracterización de las familias de acuerdo a las herramientas entregadas por el ICBF para tal fin.
18) Dar a conocer a las familias la ruta de atención en procesos pedagógicos, de convivencia y seguridad, así como dar a conocer la ruta de acción en caso de vulneración de los derechos de las niñas y los niños.
19) Innovar estrategias permanentes para mantener la motivación, alegría y amor por la institución o modalidad de atención integral.
20) Evaluar el estado de pro actividad y motivación de las niñas y niños con la institución, los ambientes educativos, el talento humano y la rutina pedagógica.

Esta certificación se expide el día 22 de Diciembre del 2023 en la ciudad de Bogotá D.C.

Atentamente,

Transgredir la Indiferencia
NIT. 900.574.573-8

MARIA MERCEDES MIRANDA MORENO.
Representante Legal
Fundación Transgredir la Indiferencia
Tel: 3219185948-320312524

Sereza.org

Bogotá, 3 de marzo de 2022

CERTIFICACION

Fundación sembradora de luz y recolectores de esperanza

HACE CONSTAR

Que la señorita **YANINA CECILIA RODRIGUEZ MAESTRE**, identificada con la cedula de ciudadanía **1.065.630.428** expedida en Valledupar, desempeño como Socióloga promotora de desarrollo social y comunitario, a partir del 1 de febrero de 2021, hasta 1 de marzo de 2022 mostrando honorabilidad cumplimiento y responsabilidad en el desarrollo de todas sus actividades, las cuales básicamente se regularon por las siguientes funciones:

1. Promoción de la comunidad para participación y capacitación.
2. Capacitación de las diferentes temáticas según la necesidad.
3. Propiciar la inserción de las mujeres víctimas del conflicto y fuera del mismo, especialmente a su ambiente familiar y social contribuyendo a potenciar la supresión de las barreras que impiden una integración plena.
4. Intervenir en las situaciones de vulneración de los derechos de las mujeres víctimas del conflicto, interponiendo la mediación en la resolución de conflictos declarados y la denuncia cuando no se cumplan los derechos.

Yulieth Paola Maestre Carrillo
Representante legal

CERTIFICACIÓN

Consecutivo:
GTH – 168

LA ASESORA DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

HACE CONSTAR

Que el (la) estudiante **YANINA CECILIA RODRIGUEZ MAESTRE,** identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 1.065.630.428, culminó satisfactoriamente su práctica laboral en el marco del programa "Estado Joven", realizada en la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO - EN LA SECRETARIA DE GOBIERNO.**
Desde el 01 de septiembre de 2017 hasta el 1 de febrero de 2018, desempeñando las siguientes actividades:

1. Reconocimiento del espacio laboral, y diferentes sitios a realizar actividades en la oficina de Gestión Social
2. Taller sobre proyecto de vida a los jóvenes del grado quinto (5) del corregimiento de Boquerón
3. Taller de arte y terapia con los niños de 0 a 5 años del C.D.I del corregimiento de Boquerón.
4. Apoyo de veeduría ciudadanía realizada por la coordinación de desarrollo comunitario y participación ciudadana.

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 64 de la Ley 1429 de 2010, modificado por el artículo 18 de la Ley 1780 de 2016, para los empleos que requieran título de profesional o tecnológico o técnico y experiencia, **será tenida en cuenta la experiencia laboral adquirida en prácticas laborales**, contratos de aprendizaje, judicatura, relación docencia de servicio del sector salud, servicio social obligatorio o voluntariados.

Esta certificación se expide a solicitud de la interesada, a los cinco (05) días del mes de febrero de Dos Mil Dieciocho (2018).

NOTA: Teléfono donde puede constatar la información 5769375 Extensión 230

OLGA LUCIA CASTAÑO TORRES
Jefa Oficina Asesora de Talento Humano

Proyectó: **SARA CORRALES RAMOS**
Secretaria Ejecutiva

Revisó: **OLGA LUCIA CASTAÑO TORRES**
Jefa Oficina Asesora de Talento Humano

DESARROLLO SOSTENIBLE CON MÁS OPORTUNIDADES
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

Alcaldía Municipal
La Jagua de Ibirico
Desarrollo Sostenible con Más Oportunidades